



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BANONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 18:30 horas del día 22 de diciembre de 2015, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 20 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de 20 y 26 de noviembre de 2015, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia declara las actas aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 24 DE NOVIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 24 de noviembre a 18 de diciembre de 2015, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

3. OPERACIONES DE TESORERÍA.

Se concede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda quien hace referencia a la importancia de las pólizas de crédito para el funcionamiento del Ayuntamiento y a la intención del Grupo de Gobierno de ir reduciendo sus importes año tras año.

A continuación, detalla el estado de situación de las operaciones de crédito, manifestando lo siguiente:

Con la entidad financiera Cajamar se suscribió en 2014 una póliza por importe de 1.600.000 euros, y en 2015 se propone por un importe de 1.500.000 euros.

Con la entidad financiera Banco Mare Nostrum por importe de 1.200.000, proponiéndose para este año la misma cantidad.

Con la entidad financiera Banco de Santander se suscribió una póliza por importe de 350.000 euros y este año ha quedado amortizada.

Con Caja Rural Central se suscribió en 2014 una póliza por importe de 300.000 euros, y este año se propone por importe de 350.000 euros.

Según los datos ofrecidos, la propuesta para este año conlleva una reducción de 400.000 euros

En cuanto a los intereses, también se ha conseguido una reducción substancial de los mismos, detallándose del siguiente modo:

En Cajamar en 2014 los intereses fueron del 4.5% y una comisión de apertura del 0.5% y este año serán del 0,78 % (casi dos puntos por debajo) y sin comisión de apertura.

En Banco Mare Nostrum los intereses en 2014 fueron del 4.5% y en la actualidad serán del 0.69% (más de tres puntos por debajo) y sin comisión de apertura.

En Caja Rural Central los intereses fueron del 4,5% y la propuesta actual es del 2.56 % y una comisión de apertura del 1%.

Todo ello supone un ahorro para las arcas municipales de 127.000 euros, más de veinte millones de pesetas.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Manifiesta la Sra. Imbernón que el Gobierno municipal es responsable, y desde la cohesión y el diálogo quiere continuar con la política de reducción de las pólizas de crédito. Además, el Grupo Municipal Socialista, desde la responsabilidad, siempre ha dado salida a las pólizas en aras de posibilitar el mejor funcionamiento posible de la economía municipal.

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene el Concejal no adscrito D. José Martínez Blaya, quien pone de manifiesto la importancia de que se vaya reduciendo el importe de las pólizas de crédito, y hace referencia al momento favorable actual por la bajada de los tipos de interés resuelta por el Ministerio de Economía y Hacienda. Espera que la cuantía de las operaciones de tesorería vaya disminuyendo a lo largo de los años.

La Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer, manifiesta su satisfacción por la reducción de los importes y de los tipos de interés, lo que denota el compromiso e interés del Grupo de Gobierno, y su apoyo a la propuesta.

D^a Inmaculada López García, Portavoz de Izquierda Unida, expresa que la rebaja en el importe de las pólizas viene impuesta por las propias entidades de crédito y considera que se debería llegar a un compromiso sobre las reducciones. Manifiesta que, aun reconociendo su necesidad y que los intereses por esta vez no son abusivos, las pólizas de crédito suponen una sangría a la economía municipal y son consecuencia de una mala gestión, por tanto su grupo no puede apoyarlas, pero tampoco quiere bloquear la gestión, por tanto anuncia su abstención.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, pone de manifiesto el agrado de su grupo por la actitud del equipo de Gobierno, porque mantiene la misma línea que el anterior equipo del Partido Popular para disminuir la deuda todo lo posible. Espera que se siga en esta tendencia y apoya la propuesta.

D. Francisco Javier Llamazares, Portavoz del Grupo Socialista, dice que es cierto que con el paso del tiempo las pólizas se han convertido en algo distinto a lo concebido en su origen y todos coinciden en la necesidad de subsanar e ir reduciendo su cuantía. La propuesta del equipo de Gobierno va en ese sentido y en la negociación se han conseguido buenas condiciones y un ahorro de 127.000 euros. Agradece a los miembros de la Corporación su postura favorable.

El Sr. Presidente agradece la muestra de apoyo de la Corporación para la estabilidad económica del Ayuntamiento.

* * *

Dada cuenta del informe del Tesorero Municipal poniendo de manifiesto la necesidad de suscribir operaciones de tesorería con entidad o entidades de crédito o ahorro que permitan agilizar el pago de obligaciones reconocidas.

Visto.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Administración podrá concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no excedan

de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes, lo cual informa en este sentido el Sr. Secretario General de la Corporación.

Visto.- Que las Operaciones de Tesorería que se pretende concertar, exceden del 15 por 100 de los citados recursos ordinarios liquidados, y que por tanto y de conformidad con el art. 22.2m) de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 52/2003, corresponde al Pleno de la Corporación la concertación de esta Operación de Tesorería.

Que esta Entidad Local dispone de capacidad para hacer frente en el tiempo a las obligaciones derivadas de las operaciones que se pretende concertar.

Por lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de 15 de diciembre de 2015, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor y dos abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Formalizar tres operaciones de tesorería, por un importe total conjunto de 3.000.000 euros, con las entidades que se especifican y con las siguientes condiciones:

Cajamar:

Importe total 1.450.000 euros
Vencimiento operación un año
Tipo interés Fijo 0,78%
Tipo de demora: Vigente+ 2p.p.
Amortización al vencimiento con las siguientes reducciones:
100.000 euros el 30 de junio de 2016.
50.000 euros el 31 diciembre de 2016.
Liquidación de intereses trimestral.
Saldo medio no dispuesto 0,10%

Banco Mare Nostrum.

Importe máximo 1,200,000 euros.
Plazo máximo 12 meses.
Tipo de interés 0,69%%
Comisión disponibilidad (trimestral): 0,10%

Caja Rural Central:

Importe total 350.000 euros
Plazo máximo 1 año.
Tipo interés Euribor a un año + 2,5 puntos.
Tipo interés nomina inicial 2,596%



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Tipo interés saldo acreedor	0,01%
Periodicidad liquidación intereses	3 meses
Comisión apertura	1%

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a formalizar los correspondientes contratos derivado de dichas Operaciones de Tesorería así como para modificar las condiciones de reducción, debiendo en este último caso dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

4. PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2016.

Se concede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, quien expone lo siguiente:

El presupuesto municipal viene delimitado por un plan de ajuste aprobado en el mes de septiembre que determinó un techo de ingresos y estableció unos ingresos ordinarios de 13 millones de euros.

Dentro de estos ingresos se han encajado todos los programas de gasto que van a determinar las políticas a desarrollar en 2016 que, con respecto al último presupuesto prorrogado de 2015, supone un incremento del 7% en términos globales.

El Grupo de Gobierno, desde el primer día, ha estado abierto a sugerencias y enmiendas.

Destaca que uno de los ingresos de más importancia dentro de ese plan de ajuste, fue la obtención de rendimientos a través de la regularización catastral, circunstancia que determina el aumento dentro del capítulo de impuestos directos.

Con respecto a los gastos, hay que tener en cuenta, que para la distribución de los mismos ha sido necesario considerar la nueva normativa sobre costes de los servicios. Por esta razón, aparece el gasto más desglosado en este nuevo presupuesto y con unas distribuciones que en el presupuesto prorrogado de 2015 no aparecían. A modo de ejemplo, la distribución del coste de la energía eléctrica se desglosa en distintas áreas:

- Alumbrado
- Vías Públicas
- Centros escolares
- Instalaciones Deportivas
- General de instalaciones municipales.

También, la distribución que se ha efectuado en el área de obras y servicios del personal con respecto a su participación en porcentaje en diferentes servicios.

Con la adaptación a la normativa del Ministerio de Hacienda se consigue contar con más partidas y más detalle para la ejecución del presupuesto.

CAPITULO 1- PERSONAL

Una de las cuestiones, principales que motiva el aumento de presupuesto de gasto es el tema de la revisión al alza del 1% de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para empleados públicos, y la potenciación en determinadas áreas y servicios.

CAPÍTULO 2 Y 4-GASTOS CORRIENTES-CONCEJALÍAS

En suministros, reparaciones y conservación no ha habido grandes variaciones, y destaca una mayor distribución y detalle de esos gastos en la aplicación de la normativa sobre distribución de costes de los servicios.

Como incrementos, el área social que anteriormente iba en 2 programas ahora va en 5 programas distintos, con un aumento de 200 mil euros con respecto al último presupuesto. Incremento de la aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales, incremento en las ayudas de urgente necesidad, programas de mayores y las ayudas para la inserción laboral.

270 mil euros del plan de empleo municipal.

Potenciación 115 mil euros más en programas culturales y potenciación del patrimonio.

50.000 euros para juventud, ocio y tiempo libre.

100 mil euros para promoción turística motivado, fundamentalmente por el reconocimiento de deudas de años anteriores de aportaciones a consorcios, mancomunidades y asociaciones turísticas.

En nuevas tecnologías no existe un aumento significativo con respecto al presupuesto 2014, ya que se han dotado de inversiones en software que no se pudieron dotar en el prorrogado de 2015.

Todas estas potenciaciones de los gastos de los programas de las concejalías pueden ser afrontados con la rebaja muy substancial de los gastos financieros; dicha rebaja está motivada tanto por la rebaja del tipo de interés en todas las operaciones de endeudamiento como en la eliminación de amortizaciones de préstamos que ya han vencido. Se trata de 1.300.000 euros de gastos de deuda pública con respecto al presupuesto de 2014.

Las inversiones previstas ascienden a 480 mil euros frente a los 110 mil euros del presupuesto 2014 y con estos 480 mil euros se van a ver afectadas la mayoría de áreas de este Ayuntamiento (patrimonio, nuevas tecnologías, Vías públicas, infraestructuras municipales...)



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

De este presupuesto se ha ido informando a todos los grupos municipales durante su redacción. Por ello, es un presupuesto ilusionante para el equipo de Gobierno y por derivación a la Corporación Municipal, en tanto que ha participado en su elaboración y mejora.

Con este presupuesto se podrán implementar los compromisos que adquiridos con la ciudadanía, sin olvidar que el presupuesto es un instrumento vivo y una herramienta de trabajo para las concejalías, por lo que se debe ir ajustando a la evolución económica del Ayuntamiento a su implantación.

Abierta deliberación sobre el asunto, se concede la palabra al Concejal no adscrito, Sr. Martínez Blaya, quien pone de manifiesto que el aspecto más importante de este presupuesto es el incremento de 600.000 euros extraordinarios por la regularización catastral, consignada moderadamente por prudencia ya que realmente podría llegar a ser de 1,6 millones de euros. También es significativa la disminución en gastos financieros y amortizaciones por valor de 933.000 euros. Todo ello supone un colchón de capital de 1.500.000 euros que, según su opinión, se podría haber aprovechado mejor.

En la elaboración del presupuesto hubo tres problemas fundamentales; por un lado la fijación de gastos financieros y amortizaciones por las incorporaciones de la deuda con algunas entidades, y por otro, la incógnita de cuánto va a suponer las retenciones de la PIE, porque, según se resuelva, se podría disponer de 1.614.000 euros o dejar de disponer de 940.000 euros. Considera que estos aspectos no se han tenido en cuenta porque las partidas presupuestarias que se han dejado en espera de resolución del Ministerio sobre retenciones de la PIE no es fácil que puedan llegar a cubrirse.

Otro problema son los pagos pendientes de aplicación, partida problemática tradicionalmente sobre la que se ha perdido la oportunidad de rebajar su saldo, porque se ha anulado el incremento del año anterior pero no se ha aportado nada para su reducción.

En definitiva, considera que se ha perdido la ocasión de hacer un presupuesto incuestionable, porque en lo que se refiere a ingresos y gastos financieros está bien, pero en el aspecto político, es decir, los gastos de concejalías, se ha incrementado un 7% respecto al presupuesto de 2014 y un 5% si se tienen en cuenta las previsiones para 2015, lo cual, supone un riesgo económico para el Ayuntamiento teniendo en cuenta la deuda a proveedores y las posibles retenciones de la PIE.

Si el presupuesto no se aprueba en esta sesión, puede ser aprobado en Junta de Gobierno y, aunque conoce que no es esa la pretensión del Grupo de Gobierno, en última instancia es una salida. Personalmente, considera que los presupuestos deben ser anuales, como única manera de tener una evolución económica correcta

Al hilo de lo expuesto, el Sr. Martínez Blaya pide al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala de

Hacienda que se hagan públicas las partidas presupuestarias que se han quedado en espera de resolución del Ministerio de Hacienda sobre retenciones de la PIE, y que no se toquen hasta contar con dicha resolución, así como el plan de empleo.

También pide, que en caso de que no se consiga la reducción del 25% de la PIE, la diferencia quede congelada y no se gaste, porque la deuda con proveedores es de 5.100.000 euros y no conviene seguir incrementándola. Por otra parte, el plan de empleo no es competencia del Ayuntamiento y es posible que por dar trabajo a 15 personas durante un año, la deuda a proveedores haga que algunas empresas cierren y quede mucha más gente sin trabajo.

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Salcedo Meseguer, expresa que aunque se ha venido recibiendo información sobre el presupuesto, también es verdad que se ha modificado en numerosas ocasiones y los últimos datos y el expediente completo se han recibido hace muy pocos días, por lo que no ha habido tiempo material para estudiarlo en condiciones. Por eso, pidió en la comisión informativa que se atrasara una semana para poder verlo en profundidad y hacer las propuestas y enmiendas que se consideraran convenientes.

Dicho lo anterior, manifiesta las dudas de su grupo principalmente en dos aspectos técnicos del presupuesto. Uno es la ausencia del fondo de contingencia en cuanto a la obligación de tener un 0,5% de los gastos no financieros presupuestados. El otro se refiere al remanente de tesorería negativo del año 2014, que está incluido en el último plan de ajuste aprobado, pero el plan de ajuste es un documento variable que puede cumplirse o no y considera que el presupuesto ofrece mayor seguridad. Sobre estas dos cuestiones y su posible en el futuro con el Tribunal de Cuentas o el Ministerio de Hacienda la Sra. Salcedo pide un informe por escrito.

Otro aspecto importante del que carece el presupuesto es inversión en la formación del personal municipal, ya que se cuenta con una cantidad de servicios externalizados de los que podría hacerse cargo este personal. Esto debería haber sido estudiado en profundidad junto con la RPT para que quedara reflejado este presupuesto.

Seguidamente, D^a Inmaculada López García, manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida viene requiriendo información sobre el presupuesto desde el pasado mes de septiembre, y no niega que la ha ido obteniendo, pero de manera disgregada. El expediente completo se ha presentado con muy poco tiempo de antelación. Según la Ley de Haciendas Locales, el expediente completo se presenta a los grupos políticos y se les da un plazo para que puedan hacer enmiendas que después se debaten y son aceptadas o no, pero ese trámite no se ha seguido y la falta de tramitación adecuada podría ser causa de nulidad del presupuesto.

Expresa que su grupo tenía buena predisposición para apoyar el presupuesto ya que ha valorado muy positivamente que se presente antes de finalizar el año y le consta el trabajo intenso que se ha llevado a cabo, pero los informes son insuficientes, son modelos estándar que sirven para cualquier presupuesto, en los que se habla de un aumento de ingresos que se obtiene de los atrasos y nuevas altas en el padrón del IBI, pero no confirma los datos. Informes como estos han llevado al



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Ayuntamiento a tener una deuda de más de cinco millones de euros. Se ha pasado en un año y tres meses de 2,4 millones de deuda a 5,2 millones y de un período medio de pago a proveedores de 88 días a 184 días. Este presupuesto no cumple los objetivos principales que son cubrir los gastos de 2016 y amortizar deuda.

Respecto a ingresos repite que el informe es escaso y genérico, y no ofrece garantías. Debería ser más exhaustivo.

En el capítulo I, además del aumento del 1%, se consigna una cantidad algo superior a 800.000 euros con respecto a las previsiones del último presupuesto, para dar cobertura al personal de servicios asumidos por el Ayuntamiento, sin ninguna explicación más. Tampoco se cuenta con una alternativa ni se ha concretado qué gastos se suprimirían en caso de que las retenciones de la PIE sean del 25%.

Por lo expuesto en cuanto al incumplimiento de un trámite adecuado y los informes sin garantías de que no aumente la deuda, el Grupo de Izquierda Unida no apoya este presupuesto.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular quien hace hincapié en la importancia de contar con un presupuesto acorde a la realidad en el tiempo de ejecución. El Partido Popular en el Gobierno solo consiguió el apoyo del Partido Socialista en el primer presupuesto que se presentó y el resto de los ejercicios tuvo que funcionar con presupuestos prorrogados, por tanto conoce bien la trascendencia que tiene trabajar con un presupuesto de gastos e ingresos reales y concretos, que permita rebajar la deuda todo lo posible.

Manifiesta que en este presupuesto los resultados de la regulación catastral se han tenido en cuenta a la baja, porque espera que el aumento de ingresos sea mayor que el previsto, y que lo único que no se ha podido concretar es la retención de la PIE. En este sentido, lo que el Grupo Popular pediría al equipo de Gobierno es un compromiso de dar prioridad a pagar la deuda a los proveedores en vez de dar más contenido al gasto de las concejalías, en el caso de que finalmente se confirme la retención del 25% de la PIE.

El Grupo Popular entiende bien la situación al ser opción de gobierno y quiere dar en esta ocasión un voto de confianza como hizo el Partido Socialista en su momento, porque considera que se ha hecho un buen trabajo y el documento está bien detallado. Y, por otra parte, su decisión debe favorecer los intereses del municipio al margen de disputas políticas y la mejor opción es funcionar con un presupuesto real y actual. Confirma el voto favorable de su grupo y advierte que se hará la apropiada labor de oposición, vigilando para que se cumpla a rajatabla el presupuesto que se va a aprobar.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Llamazares, expresa que su grupo se comprometió con los grupos de la oposición y la ciudadanía, a través de su programa electoral, a elaborar un presupuesto en tiempo y forma para cada uno de los años de la legislatura, y destaca el trabajo y el esfuerzo que se ha hecho desde la Concejalía de Hacienda para presentar a tiempo, por primera vez

en muchos años, un presupuesto actualizado y diseñado para gestionar la situación económica del momento.. Lo que no se puede seguir haciendo es trabajar con presupuestos prorrogados que nada tienen que ver con la situación actual, por lo que valora muy positivamente que ya se estén debatiendo las cuentas del próximo año.

En contra de lo que se ha dicho, afirma que ha habido un amplio acceso a la información, sin cortapisas. El presupuesto se ha explicado en numerosas reuniones, al menos cuatro informales y dos informativas, y se ha atendido a las propuestas que se han hecho desde los grupos de la oposición.

También este presupuesto contribuye a una mayor transparencia porque permite conocer el coste real en cada uno de los servicios, ya que se ha redistribuido el gasto de personal, suministro de energía, etc. lo que supone un avance importante en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Es un presupuesto equilibrado y real porque se basa en la previsión real de los ingresos y no en los derechos reconocidos netos, que es algo que se ha hecho en otras ocasiones. Esto va a permitir seguir reduciendo la deuda municipal, siguiendo la línea de los últimos años, y por otro, atender a la prestación de los servicios públicos.

En los ingresos se contemplan las nuevas altas, atrasos y liquidaciones procedentes de la regulación catastral en el padrón del IBI. Esta regularización la está realizando el Servicio de Catastro, es decir, los datos provienen de un organismo superior confiable y la situación se ha tratado con prudencia consignando solo la mitad de la cantidad total prevista. También se va a ingresar por primera vez algunas de las tasas aprobadas que no se habían empezado recaudar, como la tasa del Cementerio.

Sobre todo se ha actuado en los gastos. Se reduce el gasto en la deuda pública: amortizaciones, intereses de préstamos y pólizas. También se reduce el gasto en telefonía y limpieza de instalaciones municipales y el compromiso del Gobierno municipal es continuar con la política de revisar convenios y contratos durante 2016 para conseguir el ahorro máximo. También se reducen considerablemente las aportaciones a fundaciones.

Todo esto s permite plantear un presupuesto que refleja un claro proyecto político, en el que se ha intentado que responda a las necesidades de los ciudadanos. Se aumentan considerablemente las partidas para ayuda de emergencia social, para adquisición de material escolar, becas de libros, atención a familias necesitadas. Se han consignado 260.000 euros para poner en marcha un plan de fomento del empleo público, y se apuesta por la recuperación del patrimonio y del turismo, al menos poniendo las bases para que se vayan convirtiendo en una nueva fuente de ingresos en la economía local.

A todo esto hay que sumar el esfuerzo en alguno de los servicios básicos para que se presten con mayor calidad, con refuerzo de personal, sobre todo en la época en que la plantilla



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

estable toma vacaciones para que no se vea mermada la calidad de los servicios públicos.

En definitiva, es un presupuesto que responde a las necesidades de los ciudadanos y a la situación económica del ayuntamiento, por lo que apela a la responsabilidad de todos los Concejales que conforman el Pleno para que salga adelante.

En cuanto a las retenciones de la PIE, hay previstas algunas partidas presupuestarias que no se van a tocar de momento para poder dar una respuesta eficaz en el caso de no tener una contestación positiva del Ministerio.

El Sr. Presidente corrobora las manifestaciones del Portavoz Socialista, puntualizando que, en caso de no obtener la rebaja solicitada en las retenciones de la PIE, la dotación de las partidas presupuestarias retenidas se va a destinar a pagar a proveedores.

Sobre la propuesta del Concejel no adscrito relativa al plan de empleo, la Presidencia expresa que la dotación presupuestaria es un compromiso incluido en la campaña electoral por todos los grupos políticos. No obstante, no existe inconveniente no hacer uso de ella hasta que dicho plan se consensue por todos los grupos y miembros de la Corporación.

En relación con las declaraciones de la Portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Alcalde expresa que el compromiso del Grupo de Gobierno fue intentar que se aprobara el presupuesto antes de finalizar el año, porque eso es lo que se ha venido pidiendo por todos los grupos desde hace mucho tiempo. Este presupuesto es un trabajo conjunto que ha ido conformándose con la participación y el trabajo de todos los grupos en distintas reuniones a los que se ha dado la oportunidad de presentar enmiendas.

Se ha dicho no apoyar el presupuesto, pero considera que la responsabilidad es tener un presupuesto para trabajar y el que se propone es el mejor que se ha podido hacer con la participación de todos y con el compromiso de cumplir los objetivos de minoración de la deuda, de lo que se hará el oportuno seguimiento a través de la Concejalía de Hacienda.

En relación con el planteamiento del Grupo Ciudadanos sobre presentación de enmiendas, el Sr. Alcalde indica que no existe inconveniente para que se presenten al el próximo Pleno las propuestas de modificación que se consideren oportunas. En cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo, los representantes sindicales han empezado a trabajar en las nuevas fichas de contenido de los puestos, y si se considera conveniente por la Corporación se las modificaciones que se pacten con los representantes de personal.

Se concede la palabra al Sr. Secretario de la Corporación para que dé respuesta a las dudas planteadas por el Grupo Ciudadanos sobre fondo de contingencia y remanente de tesorería de 2014.

El Sr. Secretario expone que ambas cuestiones se han tratado ya en las correspondientes comisiones informativas. El fondo de contingencia no es de aplicación a esta entidad local porque el

artículo 31 Ley de Estabilidad Presupuestaria se remite al Estado o Comunidades Autónomas, y entidades locales a las que se refiere los artículos 111 a 135 de la Ley de Haciendas Locales, que son los municipios en régimen de cesión de tributos, capitales de provincia y municipios de más de 75.000 habitantes. Hay otras entidades a las que sí es de aplicación si acuden a sistemas de financiación a los que el Ayuntamiento de Mula no puede optar. Por tanto no es ninguna irregularidad que el fondo de contingencia no esté reflejado en el presupuesto.

En lo referente al remanente de tesorería, éste se refleja y se corrige, el plan de ajuste aprobado, que en este momento está pendiente de valoración por el Ministerio de Economía. Este remanente de tesorería de 2014 es consecuencia de una situación excepcional que tuvo esta entidad local de retenciones en la PIE, por valor de 135.000 euros mensuales.

Respecto a la propuesta de consignación presupuestaria para la formación del personal, el Sr. Secretario indica que podría solventarse con modificaciones presupuestarias dentro del capítulo I con cargo a las vacantes que hay en la plantilla que no se van a cubrir de momento.

D. José Martínez señala que la Comunidad Autónoma también hace cursos de formación para los empleados públicos.

En un segundo turno de intervenciones, el Concejal no adscrito, Sr. Martínez Blaya, hace referencia a la etapa anterior en la que también se presentaron presupuestos a principios de año que no contaron con el apoyo de los grupos para su aprobación, como ocurre en esta ocasión. Reitera la importancia de contar con un presupuesto aprobado para trabajar y, aunque a este presupuesto le falta algo de concreción, lo apoya, una vez conseguido el compromiso que ha pedido sobre el plan de empleo.

La Portavoz de Ciudadanos pregunta si se tiene un plan previsto para el remanente de tesorería, en caso de que no se apruebe el plan de ajuste pendiente de resolver por el Ministerio de Economía y Hacienda.

También indica que hubiera reflejado en el presupuesto una partida con una cantidad específica proveniente del ahorro de intereses y amortización de préstamos, para pagar deuda a proveedores y que ésta no se siga incrementando. Sin embargo, se han consignado otras partidas para gastos diversos que son cajones de sastre en los que todo vale y después suponen un problema.

Por otra parte, en las bases de ejecución del presupuesto, su grupo quería hacer enmiendas a las vinculaciones jurídicas. Asimismo, con respecto al artículo de personal, dejar reflejado que la retribución anual de los miembros de la con dedicación exclusiva o parcial, no superar e ningún caso el importe fijado globalmente en la partida de gastos 9120.100.00.

También, en el apartado 3 del art. 21 de las bases de ejecución, sobre fiscalización de los gastos, introducir que se dé a los miembros de la Corporación información presupuestaria detallada



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

en los primeros quince días de cada mes, referida al mes anterior.

Además, el Grupo Ciudadanos incluiría un plan de accesibilidad para el municipio porque los vecinos tienen verdaderos problemas con las barreras arquitectónicas.

Para presentar todas estas enmiendas, hubiera sido necesario ver el presupuesto con más tiempo y que se hubiera explicado con más detalle en las comisiones informativas los programas incluidos por cada concejalía.

El Sr. Alcalde reitera el compromiso del equipo de Gobierno para que se pacte entre todos el plan de empleo. Manifiesta que se dio toda la información referida al presupuesto y, además, en la comisión informativa preguntó si había alguna propuesta que quisieran hacer los grupos políticos.

En cuanto al plan de accesibilidad mencionado por la Portavoz de Ciudadanos, el Sr. Alcalde indica que no hubiera habido inconveniente en su inclusión si se propusiera antes. Es un asunto que toda la Corporación considera importante. Existe la oportunidad de aprobar un presupuesto en el que todos han podido participar y las enmiendas propuestas se pueden incluir en el próximo Pleno, para incorporarlas al presupuesto, en caso de ser aprobadas, mediante una modificación de crédito.

La Portavoz de Izquierda Unida reconoce que ha tenido la información sobre el presupuesto conforme la ha ido pidiendo, pero ha habido deficiencias en la tramitación, porque la Ley exige que se presente el expediente completo para poder hacer aportaciones. No obstante valora positivamente la intención de no trabajar con presupuestos prorrogados, y anima a que se siga presentando con actualidad y realidad en años sucesivos. Una vez analizado el presupuesto, aunque con prisa por la falta de tiempo necesaria, el Grupo de Izquierda Unida tiene dudas de que sea posible frenar el aumento de la deuda con proveedores.

El Portavoz del Grupo Popular pone de manifiesto que conoce las enmiendas propuestas por el Grupo Ciudadanos y, en principio, las considera correctas. También hace referencia a la actitud de la Sra. Concejala de Hacienda, siempre solícita a ofrecer, sin ningún tipo de obstáculo, toda la información que se le ha requerido, incluso en fines de semana y fuera de horario. En los debates habidos, ha quedado patente la coincidencia de los Grupos Socialista y Popular en las prioridades, por tanto, su grupo ofrece en esta ocasión un voto de confianza para posibilitar el funcionamiento con un presupuesto real que permita rebajar la deuda.

El Portavoz del Grupo Socialista expresa que si se hubieran presentado las enmiendas de Ciudadanos se podrían haber debatido e incorporado al Presupuesto, pero el Grupo de Gobierno no las conocía hasta ahora.

Sobre lo que se ha dicho de incorporar alguna partida para el pago a los proveedores, manifiesta que ya se consignó en su día en el presupuesto y no se volver a consignar dos veces la misma deuda.

En cuanto a la información requerida por el Grupo Ciudadanos, el Sr. Llamazares manifiesta que la información es pública y, además, en cualquier momento se puede pedir un estado de ejecución del presupuesto tanto de ingresos como de gastos.

En referencia al plan de accesibilidad, existe un documento técnico sobre accesibilidad contemplado en la partida para adecuación de vías públicas del presupuesto, del que se van haciendo actuaciones en la medida de lo posible.

En cuanto al desglose pormenorizado de concejalías se dio la información detallada en una reunión de la correspondiente comisión informativa y con tiempo suficiente para hacer propuestas.

El Sr. Llamazares reconoce que la tramitación podría haberse mejorado, pero ha habido tiempo suficiente para el debate reuniones y comisiones informativas. De hecho, hay concejales que han hecho propuestas durante el proceso y están recogidas en el presupuesto.

Por último, agradece la participación y el trabajo realizado sobre el presupuesto por todos los miembros de la Corporación durante meses, gracias al cual se ha ido incorporando todo lo que se ha considerado necesario, y agradece también el apoyo recibido para contar con un presupuesto actualizado y real en vigor durante el propio ejercicio.

Asimismo, el Sr. Presidente agradece el apoyo recibido, reitera la posibilidad de incluir enmiendas y se compromete a abordar la actualización de la RPT, el plan de accesibilidad y la formación de los empleados locales, propuestos por el Grupo Ciudadanos, así como a mejorar el procedimiento e intentar presentar un presupuesto para 2017 a finales del presente año.

* * *

Visto el proyecto de presupuesto municipal para 2016 acorde a la realidad de la situación económica actual; de conformidad con la propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de fecha 18 de diciembre de 2015, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista y Concejal no adscrito Sr. Martínez Blaya, tres votos en contra de los Grupos Izquierda Unida y Ciudadanos, y cinco abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mula que ha de regir para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2016 POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Previsión 2016

CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS 6.709.733,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS 100.000,00 €
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS 2.328.265,00 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.696.486,00 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES 15.490,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 12.849.974,00 €

CAP. 6 ENAJENACION INVERSIONES REALES - €

CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 140.000,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 140.000,00 €
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS 10.000,00 €

CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS - €

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 10.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 12.999.974,00 €

GASTOS

Previsión 2016

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL 5.417.094,71 €
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 4.934.663,43 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS 403.088,34 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.356.553,44 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 12.111.399,92 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES 488.213,03 €

CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - €

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 488.213,03 €
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS 10.000,00 €
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS 390.361,05 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 400.361,05 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 12.999.974,00 €

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2016.

3º.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado por el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación definitiva, en el mencionado Boletín, del resumen por Capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, y de los presupuestos de los organismos autónomos que se integran dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

5º.- Integrar al Concejal no adscrito D. José Martínez Blaya, como miembro de las Comisiones Informativas de *Bienestar Social, Industria y Comercio, y Cultura. Deportes. Educación y Seguridad Ciudadana*, las cuales quedan compuestas por el Presidente y 9 vocales.

6º.- Aprobar la Plantilla de Personal y RPT de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2016. Se hace constar expresamente que la RPT a aprobar no supondrá incremento de la masa salarial respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2012. Asimismo la modificación que se realiza tiene por objeto la adecuación con carácter singular y excepcional de determinados puestos de trabajo a la realidad municipal existente, no tratándose de una modificación en ningún caso global de la RPT.

7º.- Conforme al artículo 127 del RDL 781/86, publicar íntegramente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el 2016, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, remitiendo copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

5. ADHESIÓN SOLICITUD DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, DE LA ROMPIDA DE LA HORA DE L'ALCORA

Visto el escrito remitido a esta Administración Municipal por el Ayuntamiento de Alcora, nº 7840/15, en solicitud de adhesión al expediente que tramita para conseguir la Declaración de Interés Turístico Autonómico de la Comunidad Valenciana del tradicional acto de Rompida de la Hora, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 16 de diciembre de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la Declaración de Interés Turístico Autonómico de la Comunidad Valenciana de la ROMPIDA DE LA HORA, en reconocimiento a las cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo a al Ayuntamiento de Alcora, con domicilio en Carrer Teixidors, 5, 12110 Alcora, Castellón.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

6. RESOLUCIÓN CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO CON LA MERCANTIL CONSERVAS MARLU, S.L., PARA EL DESARROLLO DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL EN LA PEDANÍA DE YÉCHAR, PARAJE MARAHÓN.

Por el Sr. Secretario se explica brevemente la propuesta, en relación con el convenio aprobado para el desarrollo de un residencial de carácter turístico en Yéchar, con una serie de entregas a cuenta con cargo al 10% del aprovechamiento urbanístico. Con la firma del convenio, la empresa se pagó una parte del aprovechamiento que ahora es objeto de devolución porque en el propio convenio se estipula que si por causas de tramitación procedimental no se puede llegar al desarrollo se resolvería y se entregarían las cantidades pactadas sin intereses. El expediente cuenta con los preceptivos informes técnicos y jurídicos, siendo inviable este plan parcial. Se propone la resolución del convenio y la devolución de la cantidad en pagos trimestrales en dos años.

* * *

Vista la solicitud presentada por D. Marcos Blaya Fernández, en nombre de Conservas Marlu, S.L. para que le sean devuelta la cantidad de 28.868,15 € que abonó en cumplimiento del convenio urbanístico en fecha 13 de julio de 2004

Visto el informe jurídico emitido al efecto, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Mediante Acuerdo de Pleno de 29 de junio de 2004 se aprobó el texto del convenio urbanístico que luego se suscribiría con la mercantil Conservas Marlu, S.L. con fecha 13 de julio de dicho año.

En ese convenio, Conservas Marlu, S.L. manifestaba su deseo de promover una actuación urbanística denominada "Residencial Marahón" de carácter turístico residencial de mínima densidad en la pedanía de Yéchar, para lo que se precisaba de la reclasificación de los terrenos de que es propietaria, algo en lo que el Ayuntamiento de Mula mostraba su interés. Entre los compromisos que el promotor asumía en la cláusula octava del convenio se encuentra abonar la cantidad de 28.868,15 € a la firma de éste, cantidad fue abonada a la firma del convenio.

Por otro lado, en esa misma estipulación octava se contempla una cláusula resolutoria en virtud de la cual, si la modificación de la clasificación y calificación de los terrenos no se alcanzara en los plazos establecidos en las Leyes y, consiguientemente no alcanzaran la condición de urbanizables de uso residencial, el Ayuntamiento de Mula no tendría obligación de abonar cantidad alguna en concepto de indemnización, pero sí devolver las cantidades abonadas, previa petición por parte de Conservas Marlu, S.L.

En cumplimiento del convenio, se comenzaron los trámites conducentes a la aprobación de la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, y así con fecha 4 de febrero de 2005 se publicó el Avance.

Posteriormente, con fecha 13 de octubre de 2005 el Pleno del Ayuntamiento de Mula aprobó inicialmente la modificación del Plan General, lo que fue publicado en el BORM de 25 de octubre de 2005, siguiendo un trámite de solicitud de informes sectoriales a los distintos organismos implicados por la modificación de planeamiento pretendida.

Entre los informes sectoriales que se emitieron algunos señalaron modificaciones o rectificaciones que debían acometerse en el proyecto que había sido aprobado inicialmente, lo que determinó que el Acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2005, por el que se aprobó provisionalmente la modificación del PGMO se hiciera con las rectificaciones que habían sido indicadas en dichos informes sectoriales.

Aprobada provisionalmente la modificación del PGMO y remitida para su aprobación definitiva a la Comunidad Autónoma, se emitió informe por la Dirección General de Urbanismo, haciendo constar determinadas deficiencias, que fueron asumidas por el Acuerdo de la Comisión de Coordinación de Política Territorial adoptado el 8 de marzo de 2006, y que determinó que mediante Orden del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transporte de 16 de marzo de 2006 se resolviera suspender el otorgamiento de la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGMO hasta que no se subsanasen las deficiencias apuntadas por dicha Comisión de Coordinación de Política Territorial.

Con posterioridad a esta Orden del Consejero tiene lugar un hecho trascendente a los efectos que aquí nos ocupan , y es que, la Confederación Hidrográfica del Segura emitió informe con Registro de Salida de 29 de mayo de 2006 sobre la modificación de planeamiento propuesta, indicando que no están garantizados los recursos hídricos para este desarrollo urbanístico.

Al objeto de que no extendernos con datos y hechos no relevantes, diremos que a lo largo del tiempo se han ido subsanando algunas de las deficiencias del proyecto por las que se acordó la suspensión de la aprobación mediante la Orden del Consejero antes referida. Sin embargo, en todos los casos, se ha ido recordando que seguía sin subsanarse la falta de recursos hídricos apuntada por la Confederación Hidrográfica del Segura.

La última ocasión en que esto sucede es con un informe de 23 de marzo de 2011 , del que se da traslado al Ayuntamiento por la Consejería de Obras Públicas, indicando las deficiencias que aún no están subsanadas e impiden aprobar la modificación del PGMO, entre las que se encuentra esa ausencia de recursos hídricos.

En esa situación llegamos al escrito presentado por la solicitud presentada en fecha 20 de noviembre de 2013 por D. Marcos Blaya Fernández, en nombre de Conservas Marlu, S.L. para que le sean devuelta la cantidad de 28.868,15 € que abonó en cumplimiento del convenio urbanístico en fecha 13 de julio de 2004.

Fundamenta la devolución de esa cantidad en la cláusula octava del convenio que, recordemos, contempla una cláusula resolutoria en virtud de la cual, si la modificación de la clasificación y



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

calificación de los terrenos no se alcanzara en los plazos establecidos en las Leyes y, consiguientemente no alcanzaran la condición de urbaniza bies de uso residencial, el Ayuntamiento de Mula no tendría obligación de abonar cantidad alguna en concepto de indemnización, pero sí devolver las cantidades abonadas.

Respecto a esta petición de devolución de las cantidades aportadas con la suscripción del convenio se emitió informe por el Ingeniero de Caminos municipal con fecha 16 de mayo de 2014, indicando que no aprecia impedimento técnico, si bien se precisa de informe jurídico, lo que ha determinado la emisión del presente.

A los anteriores antecedentes de hecho han de formularse las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas dispone que *Las Confederaciones Hidrográficas emitirán informe previo, en el plazo y supuestos que reglamentariamente se determinen, sobre los actos y planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otras, en materia de medio ambiente, ordenación de/territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o Q los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía, teniendo en cuenta a estos efectos lo previsto en la planificación hidráulica y en las planificaciones sectoriales aprobadas por el Gobierno.*

Cuando los actos o planes de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales comporten nuevas demandas de recursos hídricos, el informe de la Confederación Hidrográfica se pronunciará expresamente sobre la existencia o inexistencia de recursos suficientes para satisfacer tales demandas.

En el caso que nos ocupa ese informe es desfavorable, al indicar que no están garantizados los recursos hídricos para el desarrollo urbanístico que se pretende, circunstancia que es obstativa a la aprobación definitiva, y cuya subsanación no depende ni del Ayuntamiento, ni del promotor, sino de circunstancias externas o ajenas. Por tanto , está claro que no es previsible que la modificación de planeamiento pueda llevarse a cabo, de suerte que se da la circunstancia prevista en la estipulación octava del convenio como cláusula resolutoria según la cual, deberá procederse a devolver a Conservas Marlu, S.L. las cantidades que en cumplimiento del convenio se hayan satisfecho.

SEGUNDA.- Puesto que estamos ante la apreciación de una circunstancia en virtud de la cual se da lugar a la resolución del convenio, el órgano competente para resolver sobre este particular debe ser el mismo que aprobó aquél, es decir, el Pleno de la Corporación.

A la vista de las consideraciones emitidas a lo largo del informe transcrito; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Obras y Participación Ciudadana, de fecha 18

de diciembre de 2015, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor y una abstención correspondiente a la Portavoz del Grupo Ciudadanos, acuerda:

1º.- Declarar resuelto el Convenio Urbanístico suscrito con fecha 13 de julio de 2004, entre el Ayuntamiento de Mula y la mercantil Conservas Marlu, S.L., para el desarrollo de un Complejo Residencial en Yéchar, Paraje Marahón, en aplicación de su cláusula octava.

2º.- Devolver a la mercantil Conservas Marlu, S.L., la cantidad de 28.868,15 euros, satisfecha por la misma, con arreglo al dicho convenio.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos de la Corporación.

7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE PUBLICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.

Por la proponente de la moción, D^a Antonia Salcedo Meseguer, se da lectura a la siguiente moción:

Desde Ciudadanos Mula, consideramos la transparencia de las instituciones como un punto de unión clave entre la administración y el ciudadano. La relación de los bienes inmuebles de las entidades locales, así como su conocimiento por parte del ayuntamiento es ya una exigencia de la "Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno", más específicamente en su artículo 8.3 "Las administraciones Públicas publicarán la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real":

Así mismo y más enfocado al plano local que es el que nos interesa, en el RD 1372/1986 del 13 de junio, sobre el reglamento de bienes de las entidades locales en sus artículos 9, 17, 18, 35 Y 45, nos hablan sobre la constancia de la administración local de la relación del inventario de bienes, así como su defensa de los mismos.

1. Las entidades locales tendrán capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas las clases y ejercitar las acciones y recursos procedentes en Defensa de su patrimonio.

2. Las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

3. Los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las entidades locales deberán adoptarse previo dictamen del secretario, o en su caso, de la asesoría jurídica, y en defecto de ambos, de un letrado.

Art. 17



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

1. *las corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.*

2. *Con sujeción a las normas contenidas en esta sección, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las corporaciones locales.*

Art. 18. En el inventario se reseñaran, por separado, según su naturaleza, agrupándolos a tenor de los siguientes epígrafes:

1 0. Inmuebles.

20. Derechos reales.

30. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.

4°. Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.

50. Vehículos.

60. Semovientes.

70. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.

8°. Bienes y derechos revertibles.

Art.35. En el libro de inventarios y balances se reflejaran anualmente los bienes, derechos y acciones de la entidad local y sus alteraciones, así como la situación del activo y pasivo, para determinar el verdadero patrimonio en cada ejercicio económico.

Art.45. Las corporaciones locales tienen la facultad de investigar la situación de los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, siempre que esta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos.

En base a lo anteriormente expuesto, considerando las propuestas por fomentar la transparencia de este Ayuntamiento y los llamamientos a la participación ciudadana que se vienen realizando desde el actual equipo de gobierno y los distintos partidos que componen la corporación municipal, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos que todo ello conlleva el compromiso y la obligación de la entidad pública a la que representamos, de proporcionar y difundir entre sus vecinos la máxima información.

A la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de las siguientes,

PROPUESTAS DE ACUERDO

La publicación de la relación de todos los bienes inmuebles, muebles o de otra índole, de propiedad municipal contenidos en el inventario municipal, en la web municipal y el portal de transparencia del Ayuntamiento de Mula.

Que anualmente se apruebe la actualización por el pleno municipal del inventario de bienes y derechos y se dé pública información de las variaciones sufridas.

Que se incluya una partida presupuestaria en el presupuesto de 2016, para poder llevar a cabo la finalización del proceso de estudio del inventario municipal.

Concluida la lectura de la moción, D^a Antonia Salcedo valora positivamente el que parte de la información se haya publicado ya en el portal de transparencia de la web municipal pero considera que la información es insuficiente, por lo que pide que se siga trabajando para tener toda la información a disposición de cualquier consulta pública a la mayor brevedad posible.

D. José Martínez agradece que se haya incluido, a sugerencia suya, el último punto de la moción y manifiesta que el trabajo que queda por hacer es un porcentaje pequeño pero muy dificultoso, pero una vez terminado sin duda será muy beneficioso para el control del patrimonio municipal, sobre todo en lo que se refiere a caminos que son fuente continua de litigios sobre su titularidad pública o privada.

D. José Luis Álvarez-Castellanos expresa que la moción debería ser innecesaria en el sentido de que recoge una cuestión obligatoria por Ley, al menos en el aspecto de la aprobación anual. El inventario es un documento fundamental y necesario en el que se basa la defensa del patrimonio público, y la titularidad de los caminos es uno de los aspectos más conflictivos cuando no está actualizado porque se va perdiendo la memoria y el patrimonio. No viene mal recordar el deber de cumplir con ciertos preceptos que se van dejando de lado y por lo tanto el Grupo de Izquierda Unida apoya la moción.

El Portavoz del Grupo Popular dice que el trabajo de actualización del inventario se inició en el anterior período y se fue haciendo en la medida de lo posible. Si en entonces se hubiera tenido un inventario actualizado se hubieran podido solventar los problemas y pleitos sobre titularidad de caminos que hubo en dicho período. Felicita a la portavoz de Ciudadanos por su iniciativa y anuncia su apoyo a la moción.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que se ha consignado en el presupuesto una partida para el inventario de caminos que se podría vincular a bienes municipales. Es cierto que es un trabajo de mucha dificultad pero se está haciendo. Lo que ya está actualizado se ha colgado en la web municipal dentro del portal de transparencia. Se espera contar con los recursos necesarios para actualizar el inventario y mantenerlo al día. Apoya la moción.

* * *

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

8. MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE REGULACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS POR TRABAJOS PARA LA COMUNIDAD.

Por el Concejal no adscrito D. José Martínez Blaya se da cuenta de la moción que propone al Pleno, cuya transcripción literal es la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

De todos es conocido el problema que se plantea para este Ayuntamiento, dada la actual situación de crisis, con las sanciones de diversa índole impuestas por esta administración y a las que no pueden hacer frente los sancionados, debido a situaciones adversas sobrevenidas.

A lo largo de estos años han sido varias las personas que se han ofrecido a realizar trabajos para este Ayuntamiento como forma de compensar las sanciones de diversa índole que se les había impuesto. Yo lo consulté en ese momento y se me dijo que no se podía.

Sin embargo, en la actualidad, y a través de un informe solicitado por mí a la abogada de la Mancomunidad de Servicios Sociales, (que se adjunta), se abre la posibilidad de cambiar las sanciones por la realización de servicios en beneficio de la comunidad.

Por todo lo cual formulo la siguiente MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

La creación de una ordenanza municipal que regule la sustitución de sanciones económicas administrativas por la realización de trabajos en beneficio de la comunidad, siempre dentro de los condicionantes que se ex-presan en el Informe adjunto y otros que se consideraran como necesarios para evitar el mal uso de esta ordenanza.

La moción transcrita se presente acompañada de las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Debemos empezar señalando que los trabajos en beneficio de la comunidad están regulados como penas privativas de derechos en el artículo 32, en relación con el artículo 39, ambos del Código Penal.

Siendo el derecho administrativo sancionador una disciplina que bebe de las fuentes del derecho penal, la respuesta a la cuestión planteada habrá que buscarla en las Disposiciones reguladoras de dicha institución, fundamentalmente, de índole penal. Así, es el artículo 49 CP el precepto encargado de desarrollar las penas consistentes en trabajos en beneficio de la comunidad.

En primer lugar el citado precepto establece que «Los trabajos en beneficio de la comunidad, que no podrán imponerse sin el consentimiento del penado, le obligan a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas, así como en la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares».

Es por ello que, si la ordenanza Municipal permite al Ayuntamiento sustituir la multa por trabajos en beneficio de la comunidad, la misma podrá sustituirse siempre y cuando haya

consentimiento del penado en aceptar estos trabajos en beneficio de la comunidad, por lo que entendemos que, siempre y cuando la ordenanza permita sustituir la sanción por trabajos en beneficio de la comunidad y siempre que el penado acepte dicho cambio podrá realizarse el mismo.

Por ello, observamos que es Legal incluir cláusulas sobre la posibilidad de cambiar las sanciones por la realización de servicios en beneficio de la comunidad.

Para la puesta en marcha de la aplicación de las sanciones a los infractores mediante la realización de trabajos en favor de la comunidad, el Ayuntamiento lo deberá aprobar mediante la correspondiente Ordenanza reguladora (ya que si en la misma no se establece nada entendemos que no podría sustituirse la sanción por estos trabajos al no ser que la Ley específica aplicable sobre la materia permitiera dicha posibilidad), en la que, en primer lugar, deberán definirse qué trabajos se van a considerar a favor de la comunidad.

La Ordenanza podrá definir con mayor o menor precisión los trabajos que se considerarán a favor de la comunidad, siendo suficiente la referencia a actividades de competencia Municipal, que podrán ser concretadas en el momento de la ejecución de los trabajos.

La referida Ordenanza debe regular el procedimiento de aplicación de la sanción, dejando a la correspondiente Resolución de la Alcaldía la fijación de las medidas de ejecución de la sanción, dentro de las condiciones generales señaladas en el Reglamento jornada, horario, plazo máximo de ejecución, valoración económica de la jornada, etc.).

Asimismo, cabe señalar que es habitual que en las ordenanzas de convivencia ciudadana se establezcan este tipo de cláusulas para sustituir las sanciones por trabajos en beneficio de la comunidad. De hecho hemos encontrado números ejemplos, como por ejemplo, en la Ordenanza del Ayuntamiento de Barcelona, en cuyo artículo 93 incluye esta cláusula. De hecho esta ordenanza es ilustrativa en esta materia ya que este artículo 93 fue recurrido y se dejó sin aplicación hasta que el Tribunal Supremo levantó esta inaplicación a través de la Sentencia de 18 julio 2011. Recursos de Casación núm. 224 /2010 (acum.

CONCLUSIÓN

Según lo expuesto, observamos que es Legal incluir cláusulas sobre la posibilidad de cambiar las sanciones por la realización de servicios en beneficio de la comunidad.

Concluida la exposición por el proponente, el Sr. Presidente puntualiza que la Junta de Gobierno solamente resolvería en base a los informes técnicos emitidos por los servicios competentes.

La Portavoz de Ciudadanos apoya la moción porque supone ofrecer otras opciones además de la sanción monetaria.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por parte del Grupo de Izquierda Unida el Sr. Álvarez-Castellanos manifiesta su apoyo a la moción, argumentando que lo fundamental es la elaboración de una ordenanza que concrete el modelo de actuación y propicie el debate de los grupos políticos para explorar el ámbito de actuación.

El Grupo Popular apoya la moción, por considerar que se trata de un mecanismo que ofrece facilidades para quienes no pueden hacer frente a las sanciones económicas.

El Portavoz del Grupo Socialista expresa que comparte la idea de regular la sustitución de sanciones económicas por trabajos y apoya la creación una ordenanza que lo regule elaborada entre todos los grupos y concejales de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de fecha 15 de diciembre de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

9. MOCIÓN SOBRE SERVICIO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente moción conjunta de los Grupos Políticos Municipales:

Exposición de motivos:

La Gerencia de Emergencias del 061 de Murcia, dependiente del Servicio Murciano de Salud (SMS), fue creada en el año 1998. En una primera fase se establecieron tres bases: Murcia, Lorca y Cartagena. Posteriormente se fue incrementando el número de UME hasta las 17. La original Gerencia de Emergencias se unificó con los 27 Centros Asistenciales de Atención Primaria (SUAP) y pasó a llamarse "Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia", contando en la actualidad con 17 bases UME y 27 centros SUAP, coordinadas desde el Centro Coordinador de Urgencias (CCU), situado en las instalaciones del 1-1-2 de la Región de Murcia.

Dentro de las funciones que se asignan a este servicio de la Gerencia de Emergencias 061, se encuentran las siguientes:

- 1. Mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios.*
- 2. Mejorar continuamente la calidad de la asistencia y la satisfacción de todos los ciudadanos que utilizan los servicios sanitarios.*

En definitiva, se busca la mejora en los niveles de salud de la población que se atiende y que los ciudadanos se sientan satisfechos por la asistencia recibida, todo ello con una gestión adecuada de los recursos disponibles.

La Gerencia de Emergencias 061, según se explica en su propia web, pretende dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de urgencias y emergencias en menos de 15 minutos a toda la población de la Región donde sea requerido para ello y, específicamente en vía pública, en domicilio y en cualquier centro público o asistencial, dentro de los principios de gestión eficiente y fomento de la

descentralización de la gestión como instrumento para alcanzar un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor implicación de los profesionales.

La dispersión inicial de los servicios de los SUAP y de las UME en gerencias diferenciadas se había convertido en un problema por la inexistencia de un modelo de protocolo de actuación conjunto y uniforme que diera mayor eficacia al servicio. Hasta ahora, toda esta red ha estado disgregada entre el 061, que se encarga exclusivamente de las Unidades Medicalizadas de Emergencia (UME), y las gerencias de las nueve áreas de salud en que se divide la Región, que gestionan los SUAP que hay en su territorio. En otras palabras, a veces faltaba coordinación y surgían obstáculos en la respuesta

Además, a fecha de hoy, esta fusión de servicios en una misma gerencia, no ha supuesto una mejora apreciable del servicio prestado, dado que no ha habido ni un incremento de medios necesarios ni una unificación protocolaria de actuaciones que mejore el mismo. De hecho, y a pesar de que muchos ciudadanos creen que están atendidos en su municipio por una unidad UME del 061, lo cierto es que en los municipios donde se cuenta con un SUAP, las ambulancias no tienen el mismo equipamiento que una UME ni cuenta con el mismo personal, y este no hace las mismas funciones, lo que se traduce en que en muchas ocasiones, a pesar de la llegada inmediata de una ambulancia del SUAP al lugar de un siniestro, accidente o emergencia, haya que esperar a la llegada de una UME procedente de lugares demasiado alejados, para realizar todas las operaciones necesarias de atención y traslado del paciente a un centro hospitalario. De hecho en los propios informes del servicio se indica que un 75% de las actuaciones quedan dentro del tiempo de atención de los 15 minutos, lo que significa que el 25 % de las mismas, sobrepasa este tiempo y en muchas ocasiones en bastante tiempo, siendo estas generalmente ocasiones de gravedad al ser necesaria la presencia de una UME.

Todo esto demuestra que el actual sistema de cobertura de emergencias y urgencias extrahospitalarias, aun siendo importante, no es suficiente para cumplir y alcanzar los propios objetivos se proclaman desde la misma gerencia del servicio. Es pues necesario ampliar dicha cobertura del servicio, reconvirtiendo algunos de estos SUAP en servicios que puedan atender una urgencia o emergencia de la misma manera que lo puede hacer una UME.

Por todo ello, se presenta al pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1º. Instar al Gobierno Regional para que amplíe la red de servicios UME, así como los SUAP, completando la dotación material y de recursos humanos.

2º. Completar la formación necesaria del personal adscrito a dichos servicios de manera que puedan hacer frente a las tareas necesarias que demanda el mismo.

3º. Dar traslado de esta moción a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional, así como a los Ayuntamientos de la Comarca y aquellos cercanos que se considere por verse afectados



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Abierta deliberación sobre el asunto, el Concejal no adscrito manifiesta una vez más su queja por no tener la oportunidad de información previa, al no ser miembro de la correspondiente comisión informativa y, por lo tanto, no puede apoyar la moción.

La Portavoz de Ciudadanos pone de manifiesto la conveniencia si se suma la población de los alrededores. La comarca del Rio Mula cuenta con más de 727 km² de territorio y hay lugares tan equidistantes como Casas Nuevas, Fuente Librilla y los Rodeos, que además del hándicap de la distancia se le añade una infraestructura deficiente, que hace que sea difícil de cumplir el tiempo de respuesta planteado para las UME 2 de Alcantarilla, UME 7 con base en Caravaca y UME12 en Molina de Segura. La comarca cuenta con más de 25.000 habitantes y si se añade la población de Bullas de 12.000 habitantes y un territorio de 82 km² y Archena con 18.000 habitantes en 16 km², el área de influencia para esta nueva UME sería de 825 km² para una población de 55.000 aproximadamente. Por otra parte, la UME 18 de Mula conseguiría un alivio y el reparto de habitantes sería 107.000 61.000 y132.000 habitantes respectivamente, contando la nueva UME CON 55.000 habitantes.

Manifiesta, asimismo, la Portavoz de Ciudadanos que cada UME está ubicada en las áreas de influencia de distintos hospitales, pero se trata es tejer una red de asistencia que cubra y ofrezca un tiempo de respuesta en caso de emergencia rápida y eficaz y la gestión le corresponde al teléfono único de emergencia 112, por lo que se pueden requerir los servicios de cada base en función de las necesidades, indistintamente del hospital al que estén asignadas. Cuantas más UMEs mejor respuesta y menos zonas descubiertas en caso de estar ocupadas una unidad.

Propone que esta moción se extienda a los municipios de la comarca, así como a los de Bullas y Archena, para que se adhieran a la misma si lo creen conveniente, así Mula y comarca contaría con una ambulancia tipo C, una SVA en el SUAP de Mula, una ambulancia no asistencial tipo A2 con base en Mula, otra 12 horas con base en Pliego y una UME tipo C SVA.

Señala también que esto obligaría a la firma un acuerdo con el Servicio Murciano de Salud para ceder un lugar donde ubicar esta base, por lo que plantea que se estudie formalmente la creación de un centro integrado de emergencia y seguridad en las afueras del casco urbano, en el que se ubique Policía Local, Guardia Civil, Bomberos, UME y Protección Civil, solicitando que se trabaje ya en esta propuesta para comenzar a contemplar económicamente la dotación económica necesaria en los próximos presupuestos.

Antes de continuar con el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde pone de manifiesto que procede debatir y consensuar las propuestas planteadas por la Portavoz de Ciudadanos para su inclusión en la moción propuesta.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida, el Sr. Álvarez-Castellanos expresa que no rechaza la propuesta de Ciudadanos, pero considera que no es el momento de su inclusión porque todavía no se cuenta con la UME que es el propósito central de la moción, así como la toma de conciencia de que realmente en Mula no se cuenta con un servicio de emergencias 112. El objetivo de la Gerencia de Emergencia es dar respuesta como máximo en 15 minutos y no valen estadísticas en estos casos

en los que hay que dar respuesta adecuada al 100%. Esta no es la primera moción que se presenta sobre este tema a lo largo del tiempo y el servicio ha cambiado, pero aún no se ha llegado a la meta por lo que hay que seguir reivindicando los derechos que constitucionalmente corresponden a la ciudadanía.

El Sr. Alcalde plantea la posibilidad de que el Grupo Parlamentario Socialista presente la propuesta como una enmienda a los presupuestos en la Comunidad Autónoma el próximo lunes.

Por parte del Grupo Popular, D. Eliseo Blaya Jiménez expresa que el SUAP es prácticamente igual a una UME, incluso ambos servicios están dotados con el mismo personal y no han sido afectados por los recortes. El Servicio de Urgencias de Mula cuenta con muy buenos profesionales que, además, están muy involucrados. El problema de Mula es que el SUAP a veces tiene que desplazarse varios kilómetros para atender emergencias o hacer traslados, cuando la UME está ocupada, y entonces toda la comarca se queda descubierta. Hace un tiempo que presentó una moción en el mismo sentido que la actual y también planteó a la Consejera responsable del momento la necesidad de una UME, entre otras razones, porque la comarca está en el centro de la Región y no tiene hospital. Esta moción, en su origen, pretendía la transformación del servicio de urgencias en UME, pero eso no es posible, así es que la propuesta conjunta rectificadora es la de nueva creación y así se puede ampliar el radio de acción y los traslados hospitalarios.

El Grupo Popular apoya la moción, cuya propuesta coincide con la lucha que dicho grupo viene llevando a cabo desde hace mucho tiempo para la mejora de los servicios de emergencias, y que efectivamente ha ido mejorando como ha podido, entre otras cosas, dotando de una ambulancia a Protección Civil que está prestando un buen servicio, pero hay que seguir trabajando para conseguir la UME.

El Portavoz del Grupo Socialista destaca la importancia de reivindicar todos juntos todo lo que suponga una mejora para los ciudadanos ante cualquier organismo. Manifiesta el apoyo de su grupo a la moción y su voluntad para que este tipo de asuntos se aprueben de manera consensuada para poder reivindicarlos con el máximo respaldo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

10. RENUNCIA DE D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO A SU CARGO DE CONCEJAL DEL GRUPO GANAR MULA-IZQUIERDA UNIDA.

Se da cuenta del escrito de D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, presentado con fecha 18 de diciembre actual, (Rto. Nº 8113), renunciando a su cargo de Concejala del Ayuntamiento de Mula, perteneciente al Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganar Mula.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de dicha renuncia, declarando la vacante producida.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Se concede la palabra a D. José Luis Álvarez-Castellanos quien pone de manifiesto que tras doce años en el cargo de Concejal es momento de renovar, dando paso a personas jóvenes, bien preparadas y con entusiasmo, que van a mejorar el nivel la aportación de Izquierda Unida en el Ayuntamiento. Para su grupo político es una cuestión natural no hacerse enero en el cargo, aunque seguirá trabajando en los asuntos políticos.

Formula una serie de agradecimientos, nombrando en primer lugar a los trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento, sobre los que afirma haber recibido muy buen trato, y sin cuyo comportamiento profesional no hubiera sido posible su labor política.

Agradece la confianza recibida de sus compañeros de Asamblea, haciendo referencia a los fuertes debates producidos a nivel asambleario para preparar los asuntos de las sesiones plenarias, manifestando que es un ejercicio democrático gratificante, a pesar de su intensidad, y que, además, aporta un plus a los concejales para defender sus posturas en el Pleno.

Da las gracias a su familia por el apoyo recibido, haciendo alusión al tiempo que no ha podido dedicarle.

Por último, a sus compañeros de Corporación con los que ha tenido la suerte de trabajar, manifestando que todos ellos le han aportado y enriquecido, incluso en los enfrentamientos dialécticos, siempre correctos.

Declara que seguirá trabajando para el Grupo Municipal de Izquierda Unida y apoyando a sus compañeros, en beneficio del pueblo de Mula, aunque ya no sea Concejal.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones, interviniendo en primer lugar D. José Martínez Blaya quien hace referencia a la doble vertiente de debates que afronta el Grupo de Izquierda Unida, por un lado en su asamblea y por otro en las sesiones plenarias, poniendo de manifiesto que en el pasado período de mandato, como concejal del Grupo de Gobierno, él mismo estuvo asistiendo a algunas reuniones asamblearias de Izquierda Unida, lo que le aportó una experiencia muy positiva. También hace alusión a los enfrentamientos dialécticos mantenidos con el Sr. Álvarez-Castellanos, siempre correctos y respetuosos, y le agradece el tiempo dedicado a trabajar en el Ayuntamiento de Mula y expresa su deseo de que continúe con su labor política.

La Portavoz de Ciudadanos señala que D. José Luis Álvarez-Castellanos es una persona muy valorada y a quien se le tiene en mucha estima entre la ciudadanía, y expresa la admiración y respeto que le profesa su grupo, manifestando que reconforta saber que al menos seguirá trabajando en política. Le agradece el tiempo dedicado a la Corporación y al pueblo de Mula, así como sus enseñanzas.

El Portavoz del Grupo Popular destaca sus innumerables coincidencias con el Sr. Álvarez-Castellanos, excepto en las ideologías de partido, y le agradece sus aportaciones y ayuda al Gobierno municipal del Partido Popular durante la pasada legislatura.

Por parte del Grupo Socialista interviene D. Alonso Sánchez Romero, quien destaca la capacidad de trabajo de D. José Luis Álvarez Castellanos, y reconoce que en cualquier tema en el que él ha intervenido, la preparación y el buen trabajo han estado garantizados. Pone de relieve el buen trato del Sr. Álvarez-Castellanos con los miembros de la Corporación, a pesar de las diferencias políticas, y su aptitud para reaccionar bien en cualquier circunstancia. Considera que se pierde a un político importante para el municipio y le desea suerte en su nueva labor.

El Sr. Alcalde expresa que ha recogido muchas enseñanzas a lo largo del tiempo de José Luis Álvarez-Castellanos, y destaca su constante capacidad de trabajo y el interés que le aporta a los debates y discusiones políticas, en las que, por encima de todo, ha prevalecido siempre el respeto. Le transmite su deseo de que le vaya muy bien en el entorno personal y profesional, y su esperanza en que siga trabajando en el ámbito político que tanto necesita de personas como él.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, no se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 21:00 del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.